



ORDENANZA MUNICIPAL N° 014-2007-MDC

Cayma, 31 de Octubre del 2007

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Cayma en Sesión Ordinaria N° 020-2007-MDC de fecha 31 de Octubre del 2007.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, asimismo, el Artículo 9 inciso 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a ley.

Que, el Artículo 41 del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-99/EF, establece que la deuda tributaria sólo podrá ser condonada por norma expresa con rango de Ley, excepcionalmente los gobiernos locales podrán condonar con carácter general, el interés moratorio y las sanciones respecto de los Tributos y Arbitrios que administran.

Que, la actual gestión municipal es conciente de las dificultades de orden económico-social por la que vienen atravesando los contribuyentes del Distrito, lo cual dificulta que cumpla con sus obligaciones tributarias, por lo que es conveniente otorgar facilidades para que regularicen sus deudas.

Que, de acuerdo al análisis efectuado, el beneficio tributario comprende la condonación de moras e intereses de las obligaciones tributarias de Impuesto Predial, Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Contribución Especial de Obras Públicas (Asfaltados) de los años no prescritos e incluidas las deudas del año 2007.

POR TANTO:

Estando a las atribuciones establecidas en el Artículo 9 inc. 8 y el Artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Municipalidad Distrital de la Villa de Cayma, ha acordado por Unanimidad, dictar la presente:

ORDENANZA MUNICIPAL

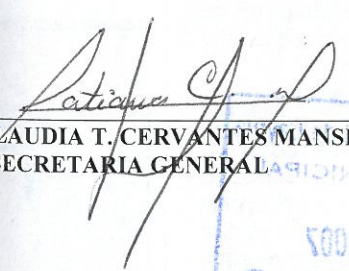
ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR BENEFICIOS TRIBUTARIOS para Impuesto Predial, Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Contribución Especial de Obras Públicas (Asfaltados) de los años no prescritos e incluidas las deudas del año 2007. El beneficio referido comprende la condonación de moras e intereses de las obligaciones tributarias antes indicadas.

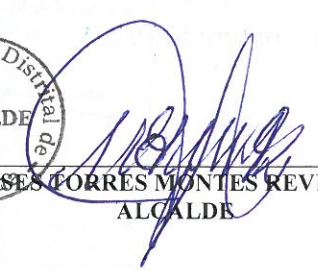
ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Ordenanza Municipal tendrá vigencia desde el día siguiente de su publicación **hasta el 30 de noviembre del 2007.**

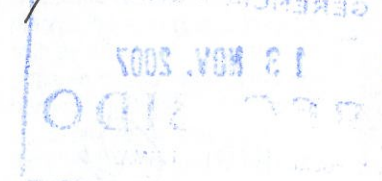
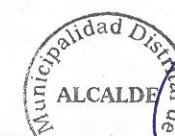
ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en la forma prevista por ley.

POR TANTO:

ando se registre, publique y cumpla


CLAUDIA T. CERVANTES MANSILLA
SECRETARIA GENERAL


LUISES TORRES MONTES REVILLA
ALCALDE



ONDESUYOS,
8 257 E724
8 256 E725
Coordenadas
07, 15:33:00;
05-00283-07;
NERA
VALURGICO

31

mente en Meigar y en este último tramo de partidos que nos quedan para tratar de clasificar a una Copa Sudamericana", señaló el atacante rojinegro.

El tanto de penal que anotó ante Boys no sólo lo convierte en el goleador del equipo, sino que lo coloca nuevamente en la cabeza de todos los clubes de Lima. "Ya dije que mi futuro lo decidiré en diciembre. Ahora pienso sólo en la actualidad. El fin de semana tenemos un partido muy complicado ante un rival como San Martín que parece haber recuperado su nivel. Nosotros ganando nos colocamos, cerca de nuestro objetivo".

Confesó que en la interna del plantel existe un compromiso para que el equipo llegue a una Sudame-



CONCENTRADO. Ysrael Zúñiga Meigar y no en la selección.

ricana. "Queremos llegar a la Sudamericana. Antes del partido con Huaraz conversamos todos y propusimos esa meta. Estamos en el camino de hacerlo. El triunfo de la dirigencia para conseguimos ante Boys nos da la posibilidad de pensar en cosas grandes".

Reconoció su molestia por la cantidad de expulsados en los últimos partidos. "Nos han votado a las 10 a.m. El viaje a chos jugadores y eso nos perjudica programado para mañana que tener mucho cuidado de la tarde.

PRESIDENTE DE BOLIVIA DESTACA PROEZA QUE HAY EL TITICACA Nadador mollendino recibe ste Evo

El destacado nadador mollendino Rubén Medina Cruz recibió el agradecimiento del pueblo boliviano a través de una misiva del Excelentísimo Señor Presidente de la República de Bolivia Evo Morales Ayma, destacando profundamente el apoyo e interés, referente a la acti-

tud de la Federación Internacional de 12 KM en 6 horas. de Fútbol Asociados (FIFA), de la Autoridad Binacional de campos deportivos que están en el Lago Titicaca cados a mas de 3,000 m.s.n.m. la presencia de Medi-

El documento hace referencia a la "XIV Vuelta al Lago zar a nado el Lago Titicaca y 23) en coordinación Yunguyo (Perú) y Copacabana Club Boliviano.

UNA VUELTA AL SUR

AREQUIPA

Domínguez titular ante Municipal

Sebastián Domínguez será la principal novedad ante Municipal. El "Pájaro" quien no jugó los dos últimos partidos por lesión será la principal carta de gol que presente Total Clean en Juliaca. "Para nosotros esta es una final. Jugamos con Municipal que es uno de los equipos que tenemos que alcanzar para salir de zona de descenso. Voy a jugar y espero aportar con un granito de arena para ganar", señaló el atacante argentino al término de los entrenamientos.

AREQUIPA

Gonzales visitó el "Monumental" de Arequipa

César Gonzales, entrenador de la Escuela Técnica del "Monumental Arequipa" y saliente. El campeonato se los dirigentes del club Idunsa, quien la Villa Militar "Pega la etapa Nacional de la Copa de Miraflores. Partid. "Tengo muchos amigos en la municipal de supervisores, sidad. Me encontré con Puchito oficiales del ejército en res, con Requena, y los dirigentes de la guarnición de he deseado suerte y estoy seguro el fútbol competirán las van a avanzar en la Copa. Esperare, seniors y máster, la dirigencia ahora no compite en vóley lo harán las trabajo del equipo como lo hizo sub oficiales. La claud era entrenador", dijo.

3.- DATOS DEL TITULAR

Nombre: **JOSE ANGEL RUIZ SOSA**; Domicilio: CALLE UGARTE N° 102, LOCAL 301; URB: CERCADO; Distrito: AREQUIPA; Provincia: AREQUIPA; Departamento: AREQUIPA.

Lima, 21 SEP 2007

Angel Chávez Mendoza
Director General de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero



Municipalidad Distrital de la Villa de Cayma

ORDENANZA MUNICIPAL N° 014-2007-MDC

Cayma, 31 de Octubre del 2007

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Cayma en Sesión Ordinaria N° 020-2007-MDC de fecha 31 de Octubre del 2007.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, asimismo, el Artículo 9 inciso 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a ley.

Que, el Artículo 41 del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-99/EF, establece que la deuda tributaria sólo podrá ser condonada por norma expresa con rango de Ley, excepcionalmente los gobiernos locales podrán condonar con carácter general, el interés moratorio y las sanciones respecto de los Tributos y Arbitrios que administran.

Que, la actual gestión municipal es conciente de las dificultades de orden económico-social por la que vienen atravesando los contribuyentes del Distrito, lo cual dificulta que cumpla con sus obligaciones tributarias, por lo que es conveniente otorgar facilidades para que regularicen sus deudas.

Que, de acuerdo al análisis efectuado, el beneficio tributario comprende la condonación de moras e intereses de las obligaciones tributarias de Impuesto Predial, Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Contribución Especial de Obras Públicas (Asfaltados) de los años no prescritos e incluidas las deudas del año 2007.

POR TANTO:

Estando a las atribuciones establecidas en el Artículo 9 inc. 8 y el Artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de la Villa de Cayma, ha acordado por Unanimidad, dictar la presente:

ORDENANZA MUNICIPAL

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR BENEFICIOS TRIBUTARIOS para Impuesto Predial, Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Contribución Especial de Obras Públicas (Asfaltados) de los años no prescritos e incluidas las deudas del año 2007. El beneficio referido comprende la condonación de moras e intereses de las obligaciones tributarias antes indicadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Ordenanza Municipal tendrá vigencia desde el día siguiente de su publicación hasta el 30 de noviembre del 2007.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en la forma prevista por ley.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla

POB. CAULIDA T. CERVANTES MANSILLA
SECRETARÍA GENERAL

ALCALDE

"Segundo Matrimonio Civil Comunitario 2007", a realizarse el día 10 de noviembre del 2007 en la Parroquia San Pablo de Buenos Aires.